

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

1 JUL 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00726 00
Clase de proceso: DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
Demandantes: GUSTAVO ADOLFO JACOME ALFONSO y OTROS.
Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO IPS y OTRA.

Dado que la diligencia programada en auto de marzo 13 de 2020 no se pudo adelantar por el aislamiento obligatorio y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Covid-19, se dispone:

Reprogramar la diligencia que trata el artículo 372 del código General del Proceso, para llevarla a cabo a las 10:00 horas del 29 de Septiembre de 2020.

Los extremos en la Litis tengan en cuenta las disposiciones contenidas en auto de calenda febrero 14 de 2020, visto a folio 841 y el inmediatamente anterior.

Por secretaría resérvese la respectiva sala de audiencias para la fecha señalada.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

